

Málaga, 11 de mayo de 2011

Circular: 04/2011

Asunto: Identificación de deportistas en las Competiciones de la F.A.E.

- 1.- Todos los inscritos a una competición han de enviar previamente a las oficinas de la F.A.E., y junto al formulario de inscripción en la prueba, una fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Libro de Familia.
- 2.- Una vez producida la primera inscripción por un deportista, para sucesivas pruebas de la misma temporada no tendrá que volver a aportar fotocopia de dichos documentos.
- 3.- La retirada del dorsal, se hará en la mesa de control de la prueba de forma individual por cada deportista, debiendo portar obligatoriamente original o fotocopia de su D.N.I., Pasaporte o Libro de Familia, y su tarjeta federativa, documentos que podrán serles solicitados por el Juez de Mesa a su criterio personal para confirmar su identidad, no entregándose dorsales de forma colectiva a un representante o delegado común de un conjunto de deportistas.
- 4.- Durante el transcurso de la prueba y en el momento del acceso a las pistas, el Juez Principal o el Juez de Entrada, a su criterio personal y para confirmar su identidad, también podrá solicitarle al deportista su D.N.I., Pasaporte o Libro de Familia, y su tarjeta federativa.
- 5.- Estos posibles requerimientos de los documentos identificativos lo son a criterio personal de los citados jueces, ya que pueden ser obviados por los mismos en caso de considerar que conoce al deportista participante y coincide con la filiación que consta en la inscripción.

Un saludo,



José Antonio Berrocal
Presidente